MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA N° 42-2013

Acta de la sesión ordinaria número cuarenta y uno, dos mil trece, celebrada por el Consejo Superior de Educación el **jueves 26 de setiembre de 2013**, en el Edificio Rofas, a las 5:20 p.m.

Asisten:

- Leonardo Garnier Rímolo, Ministro de Educación Pública, presidente
- Francisco Antonio Pacheco Fernández, Exministro de Educación, propietario
- Wilberth Flores Bonilla, Representante de Educación Primaria, propietario
- Danilo Morales Rivera, Representante de Educación Secundaria, propietario
- Guillermo Vargas Salazar, Exministro de Educación, propietario
- Mario Alfaro Rodríguez, Representante de la Asociación Nacional de Educadores ANDE, propietario
- Álvaro Álvarez Álvarez, Representante de la Asociación Nacional de Educadores ANDE, suplente
- Xinia Rodríguez Salazar, Representante de Educación Secundaria, suplente
- Ingrid Bustos Rojas, Secretaria General

Ausentes con justificación:

- Vera Alvarado Sánchez, Representante de Educación Primaria, suplente
- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria

SESION ORDINARIA N° 42-2013
Fecha: 26 de setiembre de 2013
Hora: 5:20 p. m.

1. Aprobación de la agenda del día.

2. Aprobación de las Actas N° 40 y 41-2013. (se dispensan)

3. Dictamen de Comisiones

4. Análisis de la propuesta del curso básico policial, de la Escuela Nacional de Policía

5. Análisis y aprobación del presupuesto ordinario 2014

6.- Informe de Correspondencia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

7.- Asuntos varios

- Sesiones mes de octubre: Lunes 7, lunes 14, jueves 17, lunes 21, jueves 24 y lunes 28.

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el jueves 26 de setiembre de 2013.

Revisada la agenda, El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-42-2013

- ***Aprobar la agenda correspondiente a hoy jueves 26 de setiembre de 2013.***

ARTÍCULO 2

Aprobación de las actas N° 40 y 41-2013

Se dispensan y se traslada su aprobación para la próxima sesión.

ARTÍCULO 3

Dictamen de Comisiones

Comisión de Planes y Programas:

1. Solicitud de aprobación de los programas de estudio de la especialidad técnica Loghistic Administration and Distribution: décimo, undécimo y duodécimo año y de los programas de estudio de la especialidad técnica Productividad and Quality: décimo, undécimo y duodécimo año.

Señor Álvaro Álvarez: El día lunes la Comisión se había reunido y por factores ajenos a nosotros, no pudimos hacer lo del dictamen de Comisión, por la presentación del señor Fernando Bogantes, pero sí tenemos tres acuerdos. Los

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

programas vistos están aprobados en español, pero para el otro año la Dirección de Educación Técnica los quiere en idioma inglés, en este caso nosotros como para tener un segundo criterio, porque parece que aquí hay un funcionario, ya en el Consejo que es traductor, los revisó y los encontró muy bien, pero para evitar un posible mal entendido posterior vamos a solicitar que el Consejo apruebe volver a consultar a la señora Iris Moore del ICER, a fin de que ella los revise y nos diga si verdaderamente están cumpliendo con el requisito, con lo que se debe.

Se acoge el informe, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-42-2013

- ***Solicitar a la funcionaria del Ministerio de Educación Pública destacada en el ICER, señora Iris Moore, la colaboración a fin de que revise y analice los siguientes programas de estudio en la línea de la traducción que se les hizo del idioma español al idioma inglés.***

  - ***Programa de estudio de la especialidad técnica Loghistic Administration and Distribution, décimo año***
  - ***Programa de estudio de la especialidad técnica Loghistic Administration and Distribution, undécimo año***
  - ***Programa de estudio de la especialidad técnica Loghistic Administration and Distribution , duodécimo año***
  - ***Programa de estudio de la especialidad técnica Productividad and Quality, décimo año***
  - ***Programa de estudio de la especialidad técnica Productividad and Quality, undécimo año***
  - ***Programa de estudio de la especialidad técnica Productividad and Quality, , duodécimo año***

- ***Solicitar a la Secretaría del Consejo Superior de Educación coordinar con la señora Iris Moore la solicitud.***

2. Solicitud de aprobación de diplomado en fotografía digital presentada por el Colegio Universitario Creativo

Señor Álvaro Álvarez: El Colegio Universitario Creativo somete a aprobación la carrera de diplomado en fotografía digital. El expediente fue analizado y nos encontramos que los objetivos de la carrera y los contenidos no están como en una misma línea, ni el perfil de salida, por lo tanto se devuelve la solicitud.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Se acoge el informe y el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-42-2013

- ***Rechazar la aprobación de la carrera de Diplomado en Fotografía Digital del Colegio Universitario Creativo y solicitarles que revisen y redacten los objetivos de la carrera de acuerdo con los contenidos y el perfil de salida que se requieren.***

- ***Indicarle al Colegio Universitario Creativo que los objetivos de esta carrera son idénticos a los objetivos que tiene la carrera de Diseño de Modas***

ARTÍCULO 4

Análisis de la propuesta del curso básico policial, de la Escuela Nacional de Policía.

Señor Leonardo Garnier: Hoy tuvimos una reunión con el Ministro de Seguridad Mario Zamora Cordero y Erick Lacayo, que es el director de la Escuela de Policía, porque se nos estaban juntando varias cosas distintas. Una, lo que teníamos acá en el Consejo, porque en el año 2000 había habido un acuerdo del Consejo sobre estos programas. Dos, porque el Ministerio de Seguridad por orden de la Contraloría le está pidiendo al Ministerio de Educación Pública, la convalidación de los títulos de la Escuela de Policía, porque así lo dice la ley de Política vigente, que serán convalidados por este Ministerio. Y tres, porque en este momento está en la Asamblea Legislativa una nueva ley orgánica del Ministerio de Seguridad que incluye la transformación de escuela en Academia Nacional de Policía. Además, estamos tratando con Mario Zamora de ordenar esto, para no seguir arrastrando unos problemas raros del pasado. Nosotros estuvimos revisando, tanto aquí en el Consejo como en Jurídico, las leyes vigentes y por ejemplo eso de que hayan tenido que pasar por el Consejo, en realidad parece que nunca debieron haber pasado por acá, eran unos cursos de la Escuela de Policía, que no es nuestra materia.

Señor Guillermo Vargas: Pero es que le habían dado a eso carácter de parauniversitario.

Señor Leonardo Garnier: Es que habían abierto y hay una ley con la que se creó una institución parauniversitaria de la policía, el Consejo acepta este parauniversitario, pero resulta que nunca ha funcionado.

Señor Guillermo Vargas: Es algo parecido al GAIA, ese instituto fue así, nunca se aprobó el instituto y un día de tantos, llegó al Consejo la persona que guiaba el

Consejo y dijo que traía una carrera del GAIA, se presentó para valoración, indicando que ya lo había revisado la comisión y que estaba bien. El Consejo estuvo de acuerdo en aprobar la carrera y se aprobó. Luego esa misma persona se va y el acuerdo lo que indicaba era, "que apruebe el Instituto GAIA y la carrera tal", nadie vuelve a ver las actas. Luego comienzan las demandas y empezamos a buscar, por supuesto que las actas no registraban eso, la comisión no lo había analizado, pero la persona hizo consignar eso en actas.

Señor Leonardo Garnier: Lo que tenemos es una ley y ahora podemos ver los artículos vigentes, que en efecto le dan al Ministerio de Educación Pública ese deber de convalidar. La opinión originalmente que teníamos es porque ellos querían ver si les íbamos a convalidar. Ahí lo que les explicábamos son de esas cosas realmente raras, se dice el Ministerio de Educación Pública convalidara los cursos, pero convalidar quiere decir que a alguien que viene del extranjero se le convalida un título como equivalente a algo de acá, pero si a mi dicen *"me convalida un curso de la policía"*, yo le diría ¿convalidar con qué? Lo que le dijimos es que esto no es función del Ministerio de Educación Pública. Él dice que cuando se aprobó la creación de la Escuela de Policía era aquella época en la que había mucha suspicacia por la militarización del país y que la Escuela de Policía iba a ser una escuela militar, entonces que el espíritu de legislador parecía ser que el Ministerio de Educación Pública fuera como el garante de que la Escuela de la Policía no se convirtiera en una escuela militar y que entonces el Ministerio de Educación, de alguna forma garantizara esto, pero el uso de la palabra es incorrecto, no era convalidar, debió haber sido, "avalar", "ratificar" o "aprobar".

El problema es que así como está es absurdo, porque convalidar es un verbo que no calza, porque el Ministerio de Educación no sabe nada de policía, ni tiene porque saber y es un tema que no es de su competencia, pero así es como está en la Ley y entonces la Contraloría se lo está pidiendo a Seguridad. Por eso, lo que acordamos sobre ese tema es en particular es hacer un trabajo conjunto con la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación Pública y Jurídica del Ministerio de Seguridad y hacerle un planteamiento a la Procuraduría para que la Procuraduría opine sobre estos párrafos.

En términos del Consejo lo que nos parece que corresponde es derogar el acuerdo 49-97 del año 1997 "Avalar la creación del Instituto Parauniversitario Policial, según sugiere expediente N° 12659 publicado en la Gaceta N°194 del 10 de octubre de 1996", porque en realidad el parauniversitario no está funcionado. Y anular el acuerdo del 2000.

Señor Guillermo Vargas: Creo que en realidad sería eliminar dos acuerdos.

Señora Ingrid Bustos: Leo el acuerdo del Acta N° 27-2000:

"- Acoger la solicitud y autorizar a la Escuela Nacional de Policía del curso básico policial como formación complementaria del III Ciclo de la Enseñanza General Básica.
- Autorizar la emisión del diploma de técnico básico policial a quienes aprueben la totalidad del programa de estudios y cumplan con el requisito de graduación de asistir de participar de cuatro seminarios o actividades de carácter cultural sobre temas no considerados en el currículo.
- Establecer como valores porcentuales para la calificación de los aprendizajes los siguientes:

- *Trabajo extra-clase 10%*
- *Participación del estudiante 10%*
- *Pruebas y pruebas cortas 80%*

- Facultar al Departamento de Educación de Adultos al refrendo de los diplomas respectivos."

Señor Leonardo Garnier: En el Ministerio de Seguridad se están moviendo en otra dirección, ellos que quieren hacer una Academia y el sistema que yo les sugería y lo hablamos es que la institución que se me parece más es al CENDEISS de la CCSS, que es como el centro de formación de la Caja y lo supervisa la Caja, el Ministerio de Educación Pública, no le dice a la Caja si está bien o mal su propuesta de formación.

Señor Francisco Antonio Pacheco: El ICE estaba organizando uno, que creo nunca funcionó, pero creo que tienen algo de capacitación.

Señor Leonardo Garnier: Tienen algo de capacitación, pero lo de la Caja es más formal, pero igual en una académica de policía, debieran de ser ellos los que establecen sus propias reglas.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 04-42-2013

- ***Dejar sin efecto el acuerdo de la sesión No. 27-2000 celebrada por el Consejo Superior de Educación del martes 13 de junio de 2000 que a la letra dice.***

- ***Acoger la solicitud y autorizar a la Escuela Nacional de Policía el curso básico policial como formación complementaria del III ciclo de la educación general básica.***

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- ***Autorizar la emisión del diploma de técnico básico policial a quienes aprueben la totalidad del programa de estudio y cumplan con el requisito de graduación de asistir o participar de cuatro seminarios o actividades de carácter cultural sobre temas no considerados en el currículo.***

- ***Establecer como valores porcentuales para la calificación de los aprendizajes, los siguientes.***

  Trabajo extraclase,
  Participación del estudiante
  Pruebas y quices

- ***Facultar al Departamento de Educación de Adultos al referendo de los diplomas respectivos.***

- ***Dejar sin efecto el acuerdo del acta No.49- 97 que a la letra dice: Recomendar a los señores y señoras Diputados de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración avalar la creación del Instituto Parauniversitario Policía, según se sugiere en el Expediente No. 12.659 publicado en La gaceta No. 194 del 10 de octubre de 1996.***

- ***Instruir a la Administración para que coordine la conformación de un equipo de trabajo con funcionarios de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación Pública y de Jurídica del Ministerio de Seguridad, para que, de manera conjunta, procedan a hacer un planteamiento a la Procuraduría para que ésta se pronuncie sobre los artículos 93 y 94 de la Ley de Fortalecimiento de la Policía Civilista N° 8096 del 15 de marzo del 2001.***

- ***Así mismo, que este equipo contribuya con la revisión del proyecto de la nueva Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad, que incluye la transformación de la Escuela Nacional de Policía en Academia Nacional de Policía.***

ARTÍCULO 5

Análisis y aprobación del presupuesto ordinario 2014

Señora Ingrid Bustos: Tienen en la carpeta una carta que sí me gustaría que la viéramos porque son temas de presupuesto y del uso de los fondos del Consejo.

La señora Ingrid Bustos da lectura al oficio CSE-SG-0900-2013:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

San José, 26 de setiembre 2013
CSE-SG-0900-2013

Señores
Miembros del Consejo Superior de Educación

Estimados señores:

A partir de la aprobación del Decreto Legislativo Nº 9126, del doce de marzo del 2013, publicado en el alcance digital Nº 73, del Diario Oficial La Gaceta Nº 76 del lunes 22 de abril del 2013, donde se reformó la Ley Nº 1362, Creación del Consejo Superior de Educación Pública, del 08 de octubre de 1951, como es de su conocimiento, el Consejo Superior de Educación tuvo un cambio en cuanto a su naturaleza jurídica, ya que se dota a este al órgano de la personería jurídica instrumental y presupuesto propio, por lo que a partir de este cambio, el consejo debe remitir una serie de informes presupuestarios a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaría (STAP), lo anterior de conformidad con lo señalado en los procedimientos para la aplicación y seguimiento de las directrices generales de la política presupuestaria señalados en los artículos 4, 23, 24 y 57 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Nº 8131 y lo indicado en los artículos 2 y 3 del Decreto Ejecutivo Nº 37077-H.

En virtud de lo anterior y para cumplir con lo dispuesto en el oficio STAP-1674-2013, se hace del conocimiento del Consejo para su aprobación lo siguiente:

- *Detalle de ingresos de presupuesto ordinario para el período 2014 según el clasificador.*
- *Presupuesto ordinario para el período 2014.*
- *Detalle y justificación de los gastos que se incorporan en las diferentes sub-partidas de egresos.*
- *Estado de origen y aplicación de los recursos período 2014.*
- *Superávit estimado del período 2013.*

Cabe destacar que la STAP también solicita:

1. *Remisión de la última estructura orgánica institucional aprobada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (de conformidad con el decreto ejecutivo Nº36086-MP-PLAN-MTSS).Se adjunta decreto. Por lo que se solicita tomar un acuerdo para proceder con el trámite de aprobación de la estructura orgánica institucional del Consejo ante MIDEPLAN.*
2. *Remisión del Plan Operativo Institucional (POI), avalado por el jerarca supremo (se requiere un acuerdo para ello).*

Estos dos requerimientos no se tienen a disposición, se coordinó con la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), que para proceder con lo solicitado es necesario hacerlo del conocimiento y posterior aprobación por parte de los señores miembros del Consejo.

En el oficio STAP-1848-2013 se nos indica lo siguiente:

Se debe proceder a la reclasificación de los recursos para el pago de las dietas no percibidas por los señores miembros del Consejo ante la moratoria acordada por el órgano a partir del mes de junio del año 2010. Ya que para hacerle frente a esta erogación se debe clasificar por objeto de gasto vigente en la sub-partida 6.06.01 Indemnizaciones, la cual "contempla el resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado por la institución a personas físicas o jurídicas, incluyendo las costas judiciales o cualquier gasto similar, el cual debe tenerse como respaldo en una sentencia judicial o una resolución administrativa."

Además se debe considerar que de acuerdo con el decreto Nº34040 no procede el pago con los recursos de vigencias anteriores -superávit libre- para financiar gastos que se refieran a la actividad ordinaria. Se requiere un acuerdo acatando la disposición de la STAP en cuanto a la reclasificación de esta partida presupuestaria.

Ingrid Bustos Rojas
Secretaria General

Email: consejosuperior@mep.go.cr / Tel.: 22-56-82-30 • Fax: 2257 2938
Dirección: Paseo Colón, Edificio Rofas, 6to piso

Señor Guillermo Vargas: Los primeros cinco puntos sí estoy de acuerdo. Hemos hecho intermitentemente un plan operativo o hemos hecho por lo menos un bosquejo, lo nuevo es la estructura orgánica que no tengo la menor idea de lo que es.

Señor Leonardo Garnier: En todas las instituciones la estructura organizativa tiene que ser aprobada por MIDEPLAN, el Consejo sigue siendo un híbrido, por eso su personal es del Ministerio de Educación Pública, pero como ya se tiene la personería y demás, la personería del Consejo tiene que pasar por el trámite formal de haber sido aprobado.

Señor Guillermo Vargas: Lo decía porque no sabía que era exactamente y porque si hay una estructura, tendría que tener sus funcionarios, entonces estaba pensando, lo cual no sería malo, pero si no tendríamos que empezar en la partida 00 006, incorporar para que haya funcionarios propios del Consejo y lo otro es que no sé si hoy vamos a ver asuntos presupuestarios, yo parto de que esta misma frase que está aquí, de reubicar los dineros para el pago de dietas anteriores en las partidas 6 06 01 textual de lo que viene de la Autoridad Presupuestaria, pero no lo veo en el presupuesto, debería de aparecer allí.

Por otro lado, además del histórico de gasto efectivo anual, no sea que sigamos aumentando partidas que históricamente no gastamos. Lo que si es peligroso es que hagan un reporte después.

Señora Ingrid Bustos: Yo he conversado con el señor Carlos Rodríguez, abogado del Consejo y la señora Jenny Núñez, y sí, en relación con el plan operativo, es necesario que lo planificado, se ha ejecutado, porque si no, si nos castigan, pero no tenemos en este momento ese bosquejo, no se como se ha procedido, tendríamos que trabajar en eso.

Señor Leonardo Garnier: Para el presupuesto si habría tiempo, lo que habría que pedir es el plazo para hacer el plan operativo con un poco más de tiempo, pero el presupuesto sí porque es para setiembre.

Señor Wilberth Flores. Yo lo que quería preguntarle al señor Ministro es si ese comunicado de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en cuanto a la planificación, se refiere a la planificación presupuestaria o la planificación del Consejo durante ese año, porque generalmente en la direcciones regionales se hacen dos cosas, una que es la planificación del presupuesto y otra que es la planificación anual, es decir, por ejemplo, si es la planificación del presupuesto, uno lo que hace es tipificar los diferentes rubros y subpartidas que va a gastar en ese año, eso tiene un formato, si se refiere a la par de esta planificación va la planificación de todo el año del Consejo y quería preguntar a que tipo de planificación se refiere, si es a la del presupuesto o a la planificación anual de las acciones del Consejo, porque si se refiere a la planificación anual del Consejo uno

de los informes son los acuerdos pendientes, que ya vienen con cronogramas, los órganos que les compete, realizar las diferentes acciones, según acuerdos que ya hemos establecido aquí, entonces ese podría ser un insumo. Y la otra pregunta es en cuanto a la estructura que hay que presentar a MIDEPLAN, si es la estructura de la reforma del Ministerio de Educación Pública o a una estructura que contempla la parte administrativa, la parte técnica o a la creación de una nueva estructura con base a la ley o es mantener o consolidar la estructura que tenemos actualmente que hay que presentarla a MIDEPLAN, de acuerdo con lo que aquí está. Si vamos a mantener hay que sentarse a escribir lo que tenemos aquí y si le vamos a hacer los cambios, ya también hemos discutido aquí, dotar recursos a la Secretaría en la parte técnica y la parte administrativa, entonces dos aspectos específicos, uno, si se refiere al tipo de planificación de presupuesto y segundo si se refiere a la estructura que ya tenemos consolidada o vamos a tener la oportunidad de establecer nuevos órganos ante MIDEPLAN.

Señora Ingrid Bustos: Esta estructura según lo que entendí, por eso se les adjunta la reforma al reglamento porque es con base a eso que esta especificado y lo que entiendo de la STAFF también tiene que ver con la planificación del presupuesto y nos están pidiendo la planificación del Consejo.

Señor Leonardo Garnier: Tal vez, con lo de la estructura del Consejo, se diría que verlo como en dos etapas, en una primera lo que hay que enviar a MIDEPLAN es la estructura existente, lo otro sería un poco lo que dice don Guillermo y es pensar una transición de pasar lo que ha sido el staff del Consejo, que han sido funcionarios del Ministerio de Educación Pública a que sean funcionarios del Consejo, ya con el traslado de las plazas y eso si habría que hacerlo con cuidado para ver que cosas supone y que cosas no supone en términos de patrono.

Señor Guillermo Vargas: A mí me parece que lo que está planteado, yo no sé si le entendí bien al señor Wilberth Flores, lo que piden es el plan operativo institucional, eso es lo que se pide, es todo lo señalado hasta ahora, dadas las circunstancias ponemos la carreta delante de los bueyes, pero lo hacemos, no vamos a decir ahora, mire paremos el presupuesto, así debiera de ser.

Señor Leonardo Garnier: Estamos pagando los atrasos del tiempo ese de un año.

Señor Guillermo Vargas: Hacemos ahora, ni modo, el plan operativo de acuerdo al presupuesto y no al revés, hay que hacerlo de esa manera.

Lo que si llamo nuevamente la atención es que no aparece la partida 6 06.01.

Señora Ingrid Bustos: Por eso tiene que darse la reclasificación y estaría dentro del ordinario.

Ingresa la señora Jenny Núñez para aclarar dudas sobre los puntos sometidos a análisis contenidos en el oficio CSE-SG-0900-2013.

Señor Leonardo Garnier: El cambio que se hizo en la partida que era de dietas las anteriores que ahora pasan a indemnizaciones, esas no aparecen en el presupuesto sino en el extraordinario.

Señora Jenny Núñez: Es correcto, aquí ellos solamente lo que nos están pidiendo es el ordinario del período 2014, una estimación del superávit de 2013, correspondiente al ordinario, no al superávit acumulado que nosotros tenemos que más o menos son como trescientos millones.

Señor Guillermo Vargas: ¿Una estimación del superávit 2013?

Señora Jenny Núñez: Del presupuesto ordinario del 2013. Yo se los desglosé, el gasto total estimado que básicamente sería lo que falta de pagar de dietas de aquí al 31 de diciembre, tenemos 280,000 en transporte, viáticos 30,000, 400.000 de actividades protocolarias y sociales, que eso sería básicamente para la sesión de fin de año y los 450.000 de alimentos y bebidas; esto nos da un total de 33,000.000, para un gasto total estimado de 71,000.000. Entonces el superávit nos da 17 millones a lo que tenemos que sumarle los 45,000.000 que se habían transferido al Ministerio de Educación Pública cuando íbamos a iniciar lo de la contratación, que ya ellos nos lo devolverían. Y ya se hizo también la gestión para que nos devolvieran los 2.177.000, que fue ahora con el cuarto traslado de partidas. Esto nos va a dar un superávit estimado de 65 millones del ordinario del 2013 y tenemos que calcularle un 3%, que hay que trasferirlo según la Ley 8488 a la Comisión Nacional de Emergencia. No estamos incluyendo aquí absolutamente nada del superávit acumulado, que el superávit acumulado bien sabemos que hay como 157.000.000 que corresponde a las dietas que se debe reclasificar a indemnizaciones.

Señor Leonardo Garnier: La parte de remodelación.

Señora Jenny Núñez: Los diez millones de la remodelación están contemplados dentro del superávit, no se contemplaron dentro del presupuesto ordinario 2013.

Señor Guillermo Vargas: ¿Si yo pago algo de remodelación ese pago lo considero un gasto ordinario?, ¿por qué pregunto?, porque si lo fuera, entonces no puedo utilizar dineros del superávit, entonces pregunto si eso se escapa del carácter de presupuesto extraordinario.

Señora Jenny Núñez: No se escapa porque de acuerdo al decreto donde, igual nos dicen de algunas subpartidas presupuestarias en las cuales no podemos utilizar el superávit libre, no esta incluida la remodelación, entonces no tenemos ningún problema. Ahora, si dentro del presupuesto ordinario tenemos los recursos para

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

realizar la remodelación tampoco tenemos ningún problema, pero al tener un superávit y poderlo destinar para remodelación entonces también lo podemos hacer perfectamente, de cualquiera de los dos.

Ya nosotros venimos con lo de la remodelación en dos períodos anteriores.

Señor Guillermo Vargas: Hacen una advertencia que dice "no procede el pago con recursos de vigencias anteriores –superávit libre- para financiar gastos que se refieren a la actividad ordinaria", entonces debemos de estar muy seguros que una remodelación no es acá, si lo fuera no podemos hacer uso de eso.

Señora Jenny Núñez: Con el pago de dietas esto, porque es el pago de dietas del período. Ahora bien, con lo que es remodelación, como dije anteriormente, no tenemos absolutamente ningún problema porque no está dentro del decreto que nos va a prohibir a nosotros utilizar recursos de vigencias anteriores para una remodelación y por el monto del presupuesto que teníamos para el 2013, que básicamente un 80% corresponde a dietas, entonces al tener recursos de períodos anteriores perfectamente podemos dar uso para este tipo de subpartidas presupuestarias.

Más bien, hay un asunto voy a aprovechar, dentro de las partidas que no podemos utilizar recursos del superávit es para Servicios de Gestión y Apoyo. El abogado y yo fuimos a una reunión a la Secretaría Técnica y nosotros les expusimos el caso del Consejo por el problema que hemos tenido, que hemos venido arrastrando un superávit muy alto. Básicamente hay dos contrataciones que estaban iniciadas, había una muy adelantada ya, que las dos más o menos pueden sumar 140 millones, entonces ellos nos dijeron que en el momento en que nosotros vamos a reportar esos recursos les hagamos la solicitud por una única vez que nos autoricen por todo lo que hemos pasado para poder utilizarlo en esa subpartida presupuestaria.

Señor Leonardo Garnier: ¿Para qué si se podría utilizar?

Señora Jenny Núñez: Sí, no se puede para el pago de dietas, para transporte o publicidad.

Señor Leonardo Garnier: ¿Más bien para que si se puede?

Señora Jenny Núñez: En la parte de servicios para alquiler de maquinaria, equipo y mobiliaria, para gastos de viaje no, ni actividades protocolarias y sociales, para compra de activos, que de hecho ahí tenemos programada la compra de las computadoras, estaba lo de las pantallas, equipo de comunicación, lo que es mobiliario y equipo de oficina, después útiles y materiales de oficina.

Señor Leonardo Garnier: ¿Y nos darían una excepción para las investigaciones?

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señora Jenny Núñez: Esa es la idea de nosotros, ellos nos dijeron que solicitáramos recursos frescos, y yo les dije que cómo íbamos a pedir más recursos, si teníamos un proceso iniciado, entonces eso se nos hace más grande y la idea no es esa. La idea es que ojala salga lo de las dietas, las contrataciones y con eso vamos a liberar bastante el superávit que tenemos acumulado.

Señor Mario Alfaro: ¿Y sobre el plan operativo?

Señora Jenny Núñez: Eso aquí, en el tiempo que yo tengo de estar aquí, nunca se ha realizado el plan operativo, pero en una ocasión consulté y me dijeron que no, entonces más bien hay que hacerlo, lo están solicitando, tomar el acuerdo para proceder.

Señor Álvaro Álvarez: ¿Cuánto tiempo hay para presentar eso?

Señora Jenny Núñez: Al no tenerlo nosotros, ella me dijo que en el momento que estuviera el acuerdo comenzáramos a trabajarlo y que sí se enviara un oficio de justificación de que no contábamos con un plan operativo, pero tampoco nos vamos a esperar hasta el otro período.

Señor Leonardo Garnier: Yo creo que hemos hecho planes, pero nunca lo hemos hecho en el formato de plan operativo.

Con base en los requerimientos del oficio STAP-1674-2013, el Consejo Superior de Educación **acuerda en firme y por unanimidad**:

Acuerdo 05-42-2013

Aprobar los siguientes informes presupuestarios:

- ***Detalle de ingresos de presupuesto ordinario para el período 2014 según el clasificador***
- ***Presupuesto ordinario para el período 2014***
- ***Detalle y justificación de los gastos que se incorporan en las diferentes sub-partidas de egresos***
- ***Estado de origen y aplicación de los recursos período 2014***
- ***Superávit estimado del período 2013***

Acuerdo 06-42-2013

- ***Comunicar a la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, que se procederá por parte de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, con el trámite de aprobación de la estructura orgánica institucional del Consejo Superior de Educación ante el***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, de conformidad con el decreto Nº36086-MP-PLAN-MTSS.

Acuerdo 07-42-2013

- ***Comunicar a la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, que se procederá por parte del Consejo Superior de Educación con la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) y hacerlo del conocimiento y aprobación de este Consejo.***

Con base en el oficio STAP-1848-2013 sobre la reclasificación de los recursos para el pago de dietas.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 08-42-2013

- ***Comunicar a la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, que se procederá por parte de la Secretaría General, con la reclasificación de los recursos para el pago de dietas no percibidas, por la moratoria acordada por el Consejo Superior de Educación, a partir del mes de junio del año 2010, de la sub-partida de "dietas" a la sub-partida presupuestaria 6.06.01 "Indemnizaciones".***

ARTÍCULO 6

Informe de Correspondencia.

No hay informe de correspondencia.

ARTÍCULO 7

Asuntos varios.

1. **Invitación a actividad en Plaza de la Cultura.**

Señor Leonardo Garnier: Les presento un recordatorio para los que quisieran ir a una actividad mañana en la Plaza de la Cultura, que es como una feria educativa, más de 20 experiencias de muchas de las reformas que se han hecho en estos años. Empezamos con un pasacalles desde el Ministerio de Educación Pública hasta la Plaza de la Cultura, y a partir de las 9 de la mañana y hasta la 1.00 van a

estar todos los stand con chiquillos, profesores con muchas de las reformas que se han hecho.

2. **Fechas sesiones, mes de octubre**

Señora Ingrid Bustos: Les presentamos la propuesta de las sesiones del mes de octubre.

Una vez analizadas las fechas de las sesiones, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 09-42-2013.

- ***Sesionar en el mes de octubre en las siguientes fechas:***

  Lunes 7, lunes 14, jueves 17, lunes 21, jueves 24 y lunes 28

3.- Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes

Señor Mario Alfaro: Se ha planteado que se está elaborando una propuesta, nosotros como Organización, estamos interesados también en una reforma integral del Reglamento de Evaluación, pero queremos solicitar y esto fue un acuerdo del congreso anterior, que se haga una consulta amplia a las organizaciones de educadores del Reglamento, no posterior a que llegue acá, sino, preferiblemente antes de traerlo al Consejo para que así cuando llegue acá ojala que lleve algún nivel de consenso y no solo de consenso, sino de aporte de los educadores que están en el campo de trabajo.

Señor Leonardo Garnier: Nosotros eso casi lo tenemos listo, creo que en una semana o máximo dos estaría aquí.

Señor Mario Alfaro: Esa es una de las solicitudes que nosotros planteamos, yo sé que también puede hacerse después de que se presente al Consejo, pero a veces no siempre sentimos que haya suficiente acogida de muchos de los planteamientos, esa es la solicitud que nosotros hacemos.

Señor Leonardo Garnier: Como está casi lista la reforma mandar el reglamento actual para que todo el mundo lo valore, y una semana después tener una propuesta, yo lo que sugeriría es esperarnos máximo dos semanas y hacer la consulta con el documento propuesto que es como lo hemos hecho siempre.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

4.- Escuelas de Atención Prioritaria.

Señor Mario Alfaro: Ya esto es más administrativo. En las Escuelas de Atención Prioritaria, uno de los aspectos que se trabaja es lo que es el programa de recuperación integral, o sea, lo que se ha denominado PRIN que es muy valioso para los niños que están en proceso de recuperación y en realidad ayuda bastante, pero en la materia de inglés no hay PRIN y hay muchos niños que muestran mucha dificultad en esta materia, entonces el Consejo también acordó solicitar la posibilidad de que se dé PRIN en inglés también, que se les de recargo a los docentes de inglés para que le den a los niños porque en realidad hay muchos niños que demuestran dificultad. Yo pienso que reforzar esto puede ser de mucho provecho, partiendo un poco también de la inquietud que tenemos en el sentido de reforzar la lengua extranjera y todo eso, me parece que va en esa dirección, entonces si fuera posible considerarlo sería muy bueno.

Señor Leonardo Garnier: Pero la duda que me queda ¿es de política educativa o del Consejo?

Señor Mario Alfaro: No, ya aclaré que es algo administrativo.

Señor Leonardo Garnier: Entonces que más bien nos manden la propuesta.

Señor Mario Alfaro: Yo se la envío, pero tal vez me gustaría conocer su opinión sobre eso.

Señor Leonardo Garnier: No sé, no lo conozco suficiente como para opinar.

Señor Wilberth Flores: En cuanto al PRIN, en el caso de inglés, recuerde que tendría que solicitarse a Servicio Civil el aval, una ampliación a la resolución 146 donde viene autorizados todos los recargos, eso lleva su tiempo.

Ya fue y salió la aprobación del Artículo 124 y 125 de Reglamento de Evaluación, acaban de terminar las pruebas de bachillerato técnico y me parece que sería prudente saber si la Administración nos ayuda para comunicar a la Dirección de Gestión de la Calidad, la aplicación de estos artículos porque aquí el Consejo aprobó una variación al procedimiento en plazos y días y no va acorde con la programación de lo que es el calendario de pruebas en cuanto a la presentación de apelaciones y lleva implícito una nueva figura que es el recurso de revocatoria en apelación en subsidio, entonces es prudente y es urgente para que la gestión no sé, vía circular se haga llegar al usuario, porque no todos tienen acceso a la Gaceta Digital, sobre todo el usuario que es el estudiante, el padre de familia y también para el orden en lo que son las direcciones regionales y lo otro que es muy urgente

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

también es lo que se refiere a la inscripción de títulos, porque también hay estudiantes que, de repente, pueden estar con una adecuación significativa también cursando su último nivel y requiera de acreditárseles el título y también esto a la par va lo que es la inscripción, entonces la directriz o resolución que el Consejo aprobó que era un asunto administrativo y que era competencia del Despacho que es urgente.

Señor Leonardo Garnier: Para información y no se si lo vieron en las noticias, que sacamos ya un conjunto nuevo de videos de la serie del Profe en Casa, y la acogida ha sido altísima, las estadísticas que me daban ayer era que ya llevaban más de 250 mil de la primera edición, 12 mil en vacaciones, que fue un dato que me sorprendió, de esta que sacamos ahora la mayoría son de bachillerato para apoyar este período y la idea es sacar en diciembre otro paquete para completar sétimo y probablemente, ya por marzo o abril, tener octavo noveno y décimo, pero ha sido un ejercicio bonito.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas

Acta No. 42-2013 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 26 de setiembre de 2013, a las 5.20 p.m. y aprobada en la sesión No. 44-2013 del 7 de octubre de 2013.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

INGRID BUSTOS ROJAS
SECRETARIA GENERAL.